



“REPOSICION OFICINA Y TALLERES
DIR. PROVINCIAL VIALIDAD
CAUQUENES”
Código BIP.: 30.098.934-0
Código SAFI.: 177824

APP/EAM/app.

Regulariza MODIFICACION de Contrato

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

TALCA,

31 MAYO 2012

Con esta fecha el señor Director Regional de Arquitectura del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS – REGION DEL MAULE, ha dictado la siguiente Resolución:

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

VISTOS:

- ✓ El Decreto MOP. N° 75 de 2004 y sus modificaciones posteriores.
- ✓ El Decreto MOP. N° 1.093 de 2003 y sus modificaciones posteriores.
- ✓ La Resol. N° 1.600/08 de la Contraloría General de la República.
- ✓ El D.F.L. MOP. N° 850 de 1997.
- ✓ La Resol. DA. N° 251/Ex. del 24.03.10; La Resol. DA. N° 54 del 23.06.00, complementada y modificada por Resol. DA. N° 865/Ex. del 04.07.2011, La Resol. DA. N° 50 del 06.06.05, complementada y modificada por Resol. DA. N° 866/Ex. del 04.07.2011, según corresponda, que delegan atribuciones al Director Regional de Arquitectura - VII Región del Maule.
- ✓ El Decreto Supremo MOP. N° 108 del 29.01.2009 que aprueba Bases Administrativas Generales para Contratos de Ejecución de Obras por Sistema de Pago Contra Recepción.
- ✓ La Res. D.G.O.P. N° 131 del 04.06.2009, que Aprueba Bases Administrativas Especiales Tipo para Contratos de Ejecución de Obras por Sistema de Pago Contra Recepción.
- ✓ La Resol. Matriz D.A. VII Reg. N° 16/Ex. del 06.07.2011.
- ✓ El informe N° de Proceso 5797017 del 25.05.2012, del Inspector Fiscal.
- ✓ Las cartas de la Empresa Contratista de fechas 02.05.2012 y 24/05/2012.
- ✓ La Modificación de Contrato de fecha 28.05.2012, que se anexan:

DEPART. JURIDICO		
DEPART. T.R. Y REGIST.		
DEPART. CONTAB.		
SUB. DEP. C. CENTRL		
SUB. DEP. E. CUENT.		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES N.		
DEPART. AUDITOR		
DEPART. P. U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de autorizar la modificación del contrato que fue solicitada durante la vigencia de este y autorizada por parte del Director Regional de Arquitectura MOP. VII Región del Maule.

RESUELVO

D.A. VII REG. N° 808. / (EXENTA)

- 1° **REGULARIZASE:** la siguiente modificación de contrato de fecha 28 de Mayo del 2012, celebrado entre el Director Regional de Arquitectura del M.O.P.– VII Región del Maule, Arquitecto señor **NAYIB TALA GONZALEZ** y la empresa constructora **ANGEL BARTOLOME CECCHI LTDA.** Rut.: 77.257.280-8, representada por el señor **ANGEL BARTOLOME CECCHI** RUT.: 10.093.510-4, cuyo texto el siguiente:

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

TRAMITADO
08 JUN. 2012
DIRECCION REG. DE ARQUITECTURA
M.O.P. REGION DEL MAULE
TALCA

N° de Proceso 5811031

-2-

MODIFICACION DE CONTRATO

En Talca, a 28 de Mayo de 2012, entre el Sr. **NAYIB TALA GONZALEZ**, Director Regional de Arquitectura del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS – REGION DEL MAULE y la empresa **CONSTRUCTORA ANGEL BARTOLOME CECCHI LTDA. RUT N° 77.257.280 - 8**, representada por el Sr. **ANGEL BARTOLOME CECCHI**, Rut N° 10.093.510-4, contratada para ejecutar la obra **"REPOSICION OFICINAS Y TALLERES DIRECCION PROV. VIALIDAD CAUQUENES"**, Código BIP N° 30.098.934-0, en virtud de la Resol. Matriz D.A. VII Reg. N° 16/Ex. de fecha 06/07/2011 en la suma de \$ 512.477.592.- IVA Incluido, se suscribe el presente convenio en conformidad de la aplicación del Art. 19° del Decreto 108 y al ORD N° 194 del Director Nacional de fecha 27.02.2012, documentos que han sido citados en Informe N° Proceso 5797017 de fecha 25/05/2012, fijando las condiciones del contrato por los rubros que a continuación se señalan:

MODIFICACION DE CONTRATO:

1. AUMENTO DE CONTRATO		
a) Por obras extraordinarias a precios convenidos		: \$ 1.232.097.-
Total Aumento de Contrato	(+)	: \$ 1.232.097.-
2.- DISMINUCION DE CONTRATO		
a) Disminución de obras a precios del contrato		: \$ 1.232.189.-
Total Disminución de Obras a precios del Contrato	(-)	: \$ 1.232.189.-
TOTAL DISMINUCION EFECTIVA DE CONTRATO	(-)	: \$ 92.-
MONTO FINAL DEL CONTRATO		: \$ 512.477.500.-

3.- PLAZOS :

a) Contrato Matriz	: 300 días corridos.
b) Aumento de Plazo	: 0 días corridos
c) Total Plazo	: 300 días corridos.
d) Fecha de Inicio Legal del contrato	: 30 de Julio de 2011
e) Fecha de Término legal del contrato	: 24 de Mayo de 2012

La presente modificación no involucra un plazo adicional para el desarrollo del contrato. A su vez, la empresa constructora acepta esta modificación de contrato y renuncia expresamente a cualquier cobro de indemnización que por perjuicio pudiera irrogarle esta modificación de contrato.

En señal de aceptación firman la presente modificación de contrato en cuatro (4) ejemplares:

ANGEL BARTOLOME CECCHI
Rut N° 10.093.510-4
Representante Legal
Constructora Angel Bartolomé Cecchi Ltda.
RUT N° 77.257.280 - 8

NAYIB TALA GONZALEZ
Arquitecto
Director Regional de Arquitectura
Región del Maule

- 3 -

- 2° El valor del contrato, incluyendo las modificaciones antes citada, queda en la suma de \$ 512.477.500 IVA. Incluido.
- 3° **PROTOCOLIZACION:** Tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas por parte del Contratista, en señal de aceptación de su contenido, ante Notario, debiendo protocolizar uno de sus ejemplares, en la misma Notaría, según al Art. 90° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas y Art. 89 del DFL. MOP. N° 850 de 1997.
- 4° **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** Por no significar gasto para el Fisco, la presente Resolución No requiere Imputación Presupuestaria.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



VºBº
SEREMI OO.PP.
VII REGION
Manuel Gel León
Ing. Civil
Secretario Regional Ministerial (s)
MOP VII Región del Maule



NAYIB TALA GONZALEZ
Arquitecto
Director Regional de Arquitectura
Región del Maule
DGOP
MOP



MODIFICACION DE CONTRATO

En **Talca**, a 28 de Mayo de 2012, entre el Sr. **NAYIB TALA GONZALEZ**, Director Regional de Arquitectura del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS – REGION DEL MAULE y la empresa **CONSTRUCTORA ANGEL BARTOLOME CECCHI LTDA. RUT N° 77.257.280 - 8**, representada por el Sr. **ANGEL BARTOLOME CECCHI**, Rut N° 10.093.510-4, contratada para ejecutar la obra **"REPOSICION OFICINAS Y TALLERES DIRECCION PROV. VIALIDAD CAUQUENES"**, Código BIP N° 30.098.934-0, en virtud de la Resol. Matriz D.A. VII Reg. N° 16/Ex. de fecha 06/07/2011 en la suma de \$ 512.477.592.- IVA Incluido, se suscribe el presente convenio en conformidad de la aplicación del Art. 19° del Decreto 108 y al ORD N° 194 del Director Nacional de fecha 27.02.2012, documentos que han sido citados en Informe N° Proceso 5797017 de fecha 25/05/2012, fijando las condiciones del contrato por los rubros que a continuación se señalan:

MODIFICACION DE CONTRATO:

1. AUMENTO DE CONTRATO

a) Por obras extraordinarias a precios convenidos : \$ 1.232.097.-
Total Aumento de Contrato (+) : \$ 1.232.097.-

2.- DISMINUCION DE CONTRATO

a) Disminución de obras a precios del contrato : \$ 1.232.189.-
Total Disminución de Obras a precios del Contrato (-) : \$ 1.232.189.-

TOTAL DISMINUCION EFECTIVA DE CONTRATO (-) : \$ 92.-

MONTO FINAL DEL CONTRATO : \$ 512.477.500.-

3.- PLAZOS :

a) Contrato Matriz : 300 días corridos.
b) Aumento de Plazo : 0 días corridos
c) Total Plazo : 300 días corridos.
d) Fecha de Inicio Legal del contrato : 30 de Julio de 2011
e) Fecha de Término legal del contrato : 24 de Mayo de 2012

La presente modificación no involucra un plazo adicional para el desarrollo del contrato. A su vez, la empresa constructora acepta esta modificación de contrato y renuncia expresamente a cualquier cobro de indemnización que por perjuicio pudiera irrogarle esta modificación de contrato.

En señal de aceptación firman la presente modificación de contrato en cuatro (4) ejemplares:


ANGEL BARTOLOME CECCHI
Rut N° 10.093.510-4
Representante Legal
Constructora Angel Bartolomé Cecchi Ltda.
RUT N° 77.257.280 - 8

APP/app.


NAYIB TALA GONZALEZ
Arquitecto
Director Regional de Arquitectura
Región del Maule